

MERCOSUR/SGT N° 3/ACTA N° 02/24

**LXXXVIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”**

Se realizó en la ciudad del Asunción, República del Paraguay, entre los días 11 y 13 de junio de 2024, la LXXXVIII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” (SGT N° 3), en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay (PPTP), con la presencia de las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay y la participación por sistema de videoconferencia de la delegación de Argentina, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LOS COORDINADORES NACIONALES E INSTRUCTIVO PARA LAS COMISIONES TÉCNICAS

Los Coordinadores Nacionales aprobaron la Agenda y el Instructivo para las Comisiones que constan en los **Anexos II y V**, respectivamente.

2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

2.1. Proyecto de Resolución elevado a consideración del GMC (Anexo IV/A):

En esta oportunidad no se elevan proyectos de resolución al GMC.

2.2. Proyectos de Resolución elevados a Consulta Interna (Anexo IV/B):

P. Res. N°	Asunto
03/24	Modificación de las Resoluciones GMC N° 09/06 y 63/18 sobre Aditivos Alimentarios

2.3. Proyectos de Resolución que continúan en Consulta Interna (Anexo IV/C):

P. Res. N°	Asunto	Observaciones
05/12 Rev.3	Reglamento Técnico MERCOSUR para Cilindros de Almacenamiento de Gas Natural Vehicular (GNV)	<p>La delegación de Argentina informó que finalizó la consulta interna con observaciones y solicitó que las mismas sean tratadas en la CG.</p> <p>La delegación de Brasil informó que se encuentra en consulta interna.</p> <p>La delegación de Paraguay continúa en proceso de consulta interna.</p> <p>La delegación de Uruguay informó que finalizó la consulta interna sin observaciones.</p>
09/20	Reglamento Técnico MERCOSUR para Aparatos Electrodomésticos y similares – Requisitos Generales.	<p>La delegación de Argentina informó que finalizó la consulta interna con observaciones, las que constan en el Anexo VIII del Acta N° 04/21 del SGT N° 3.</p> <p>La delegación de Brasil informó que continúa en proceso de consulta interna.</p> <p>Las delegaciones de Paraguay y Uruguay informaron que finalizaron la consulta interna sin observaciones.</p>
03/22	Reglamento Técnico MERCOSUR de Instalación de Dispositivos de Iluminación y Señalización Luminosa.	<p>La delegación de Argentina finalizó la consulta interna con observaciones, las que constan en el Anexo VII del Acta N° 02/23 del SGT N° 3.</p> <p>Las delegaciones de Brasil y Uruguay finalizaron la consulta interna con observaciones y solicitaron que los comentarios recibidos sean tratados en la CIA.</p>

Consulta

J

A

g

		La delegación de Paraguay continúa en consulta interna.
06/22	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre siliconas destinadas a la elaboración de materiales, envases, revestimientos y equipamientos en contacto con alimentos.	Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay finalizaron la consulta interna sin observaciones. La delegación de Brasil finalizó la consulta interna con observaciones que están siendo analizadas internamente.
02/23	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre definiciones de bebidas alcohólicas (con excepción de las fermentadas), sus materias primas y procesos de fabricación (Derogación de la Resolución GMC N° 77/94)	Las delegaciones de Argentina y Uruguay finalizaron la consulta interna con observaciones que continúan siendo analizadas internamente. La delegación de Paraguay finalizó la consulta interna sin observaciones. La delegación de Brasil continúa en proceso de consulta interna.
03/23	Modificación de las Resoluciones GMC N° 53/98, 54/98, 07/06 y 08/06 sobre aditivos alimentarios	Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay finalizaron la consulta interna sin observaciones. La delegación de Brasil finalizó la consulta interna con observaciones y solicitó que los comentarios recibidos sean tratados en la CA. Los Coordinadores Nacionales acordaron incluir este tema en el instructivo de la próxima reunión.
05/23	Reglamento Técnico MERCOSUR para aparatos a gas para cocinar	La delegación de Argentina finalizó la consulta interna con observaciones que continúan siendo analizadas internamente. La delegación de Brasil continúa en proceso de consulta interna.

Proyecto

[Signature]

[Signature]

[Signature]

		<p>La delegación de Paraguay continúa en consulta interna.</p> <p>La delegación de Uruguay finalizó la consulta interna sin observaciones.</p>
09/23	<p>Reglamento Técnico MERCOSUR sobre los grupos motopropulsores de vehículos eléctricos</p>	<p>La delegación de Argentina finalizó la consulta interna con observaciones, las cuales constan en Anexo VI.</p> <p>La delegación de Brasil se encuentra en consulta interna.</p> <p>La delegación de Paraguay continúa en proceso de consulta interna.</p> <p>La delegación de Uruguay finalizó la consulta interna con observaciones, las cuales constan en Anexo VII.</p>
10/23	<p>Modificación de las Resolución GMC N° 02/12 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista positiva de monómeros, otras sustancias de partida y polímeros autorizados para la elaboración de envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos"</p>	<p>Las delegaciones de Argentina y Paraguay finalizaron la consulta interna sin observaciones.</p> <p>La delegación de Brasil finalizó la consulta interna con observaciones que están siendo analizadas internamente.</p> <p>La delegación de Uruguay continúa en consulta interna.</p>
12/23	<p>Reglamento Técnico MERCOSUR sobre vehículos a hidrógeno y células de combustible</p>	<p>La delegación de Argentina finalizó la consulta interna con observaciones, las cuales constan en Anexo VIII.</p> <p>La delegación de Brasil se encuentra en consulta interna.</p> <p>La delegación de Paraguay continúa en proceso de consulta interna.</p> <p>La delegación de Uruguay continúa en consulta interna.</p>

Primer

[Signature]

[Signature]

[Signature]

13/23	Modificación de las Resoluciones GMC N° 50/97, 53/98, 54/98, 16/00, 51/00, 07/06, 08/06, 09/06, 09/07 y 02/08 sobre aditivos alimentarios	<p>La delegación de Argentina finalizó la consulta interna sin observaciones.</p> <p>La delegación de Brasil finalizó la consulta interna con observaciones y solicitó que los comentarios recibidos sean tratados en la CA (Anexo IX).</p> <p>La delegación de Paraguay finalizó la consulta interna con observaciones y continúa analizando las mismas.</p> <p>La delegación de Uruguay continúa en consulta interna.</p>
14/23	Modificación de la Resolución GMC N° 39/19 Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la lista positiva de aditivos para elaboración de materiales plásticos y revestimientos poliméricos destinados a entrar en contacto con alimentos	<p>Las delegaciones de Argentina y Paraguay finalizaron la consulta interna sin observaciones.</p> <p>Las delegaciones de Brasil y Uruguay continúan en consulta interna.</p>
01/24	"Reglamento Técnico MERCOSUR para películas de celulosa regenerada destinadas a entrar en contacto con alimentos" (Derogación de la Resolución GMC N° 55/97)	Las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay se encuentran en proceso de consulta interna
02/24	Modificación de la Resolución GMC N° 40/15 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre materiales, envases y equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos"	Las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay se encuentran en proceso de consulta interna

Principales

J.

[Signature]

[Signature]

2.4. Proyectos de Resolución que se encuentran en la Coordinación Nacional (Anexo IV/D):

P. Res. N°	Asunto	Observaciones
07/23 (*)	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre límites máximos de contaminantes metálicos y metaloides en alimentos (Derogación de las Resoluciones GMC N° 12/11 y 18/21)	<p>Proyecto elevado por la Comisión de Alimentos (Acta N° 02/23 del SGT N° 3) con disenso sobre los límites máximos para cadmio y plomo en yerba mate.</p> <p>El tema permanece en disenso y los Coordinadores Nacionales acordaron mantener el tema en la agenda.</p>
15/23	Procedimiento sobre el uso y referencia de documentos normativos en Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad	<p>La delegación de Argentina presentó observaciones al proyecto (Anexo VI-RESERVADO - Acta N° 01/24 del SGT N° 3). Asimismo, solicitó que el proyecto de Resolución N° 15/23 sea encaminado a las Comisiones para que analicen y se manifiesten al respecto.</p> <p>Las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay, en el Acta N° 01/24 del SGT N° 3, acordaron con la propuesta de Argentina de encaminar a las Comisiones.</p> <p>Los Coordinadores Nacionales acordaron reiterar en el próximo instructivo a las Comisiones, el tratamiento de este tema.</p>

2.5. Disenso en el tratamiento de la elaboración del proyecto de Res. GMC N° 07/23 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre límites máximos de contaminantes metálicos y metaloides en alimentos (Derogación de las Resoluciones GMC N° 12/11 y 18/21)" (*)

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de la instrucción realizada por el GMC.

Al respecto, intercambiaron comentarios y acordaron continuar el tratamiento del tema en la próxima reunión.

3. INSTRUCCIONES DEL GMC

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento del Acta N° 02/24 de la CXXXI reunión ordinaria del GMC, de la aprobación de la Resolución N° 13/24 "Definición de Contaminante en Alimentos (Modificación de la Resolución GMC N° 31/92)" y de las adendas a los Programas de Trabajo 2023-2024 de la CA (Add.5) y CM.

Asimismo, tomaron nota de la mención del GMC relativa al artículo 7 de la Decisión CMC N° 44/15, que tiene por objetivo garantizar el correcto archivo del Acta original, con las firmas de todas las delegaciones, en el Archivo Oficial del MERCOSUR.

- Temas Regulatorios

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de la instrucción del GMC a los Subgrupos de Trabajo que tratan temas regulatorios a trabajar con el GAHTR.

Promedie
Al respecto, manifestaron que se trabajará en el próximo semestre, en una presentación sobre el proceso regulatorio de este Subgrupo.

- Disenso elevado al GMC según Res. GMC N° 45/17 - Elaboración de un Reglamento Técnico MERCOSUR sobre conectores para suministro de gas natural vehicular

J.
Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de la instrucción del GMC de analizar los documentos presentados por Argentina en el ámbito de GMC y por Brasil en el ámbito la Comisión de Gas.

/
Las delegaciones acordaron incluir el tema en la agenda y expedirse en la próxima reunión. Los documentos se encuentran en el **Anexo X – RESERVADO**.

- Yerba Mate

A
Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de la instrucción del GMC y dieron tratamiento al tema en el ítem 2.5.

4. INCORPORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC A LOS OJN

La delegación de Argentina informó la incorporación a su ordenamiento jurídico nacional de la siguiente resolución:

- Resolución GMC N° 45/18 "RTM sobre el vocabulario de términos de metrología legal", incorporada a través de la Resolución-2024-24-APN-SIYC#MEC de la Secretaría de Industria y Comercio de fecha 8 de mayo de 2024.

La delegación de Brasil informó la incorporación a su ordenamiento jurídico nacional de la siguiente resolución:

- Resolución GMC N° 25/22 “RTM sobre paragolpes traseros de los vehículos de carga (Derogación de la Resolución GMC N° 23/02)”, incorporada a través de la Resolución CONTRAN N° 952 de fecha 28 de marzo de 2022.

La delegación de Uruguay informó la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de las siguientes Resoluciones GMC:

- Res. GMC N° 10/22 “Modificación de la Resolución GMC N° 63/18 - Reglamento Técnico MERCOSUR de Asignación de Aditivos y sus Límites Máximos para la Categoría de Alimentos: Categoría 8: Carnes y Productos Cárnicos”, por medio del Decreto N° 112/024 del 23 de abril de 2024, publicado en el Diario Oficial el día 6 de mayo de 2024.
- Res. GMC N° 14/23 y 15/23, por las que se aprueba el “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Uso de Almidones en Quesos de Muy Alta humedad” y el “Reglamento Técnico MERCOSUR de Asignación de Aditivos Alimentarios y Coadyuvantes de Tecnología para la Categoría de Alimentos 1. Productos Lácteos, Subcategorías Leche en Polvo y Crema en Polvo; Leches Fermentadas y Quesos”, por medio del Decreto 96/024 del 4 de abril de 2024, publicado en el Diario Oficial el día 15 de abril de 2024.
- Res. GMC N° 37/17 “Derogación de la Resolución GMC N° 26/97”, por medio del Decreto N° 240/023 del 2 de agosto de 2023, publicado en el Diario Oficial el día 8 de agosto de 2023.

5. ALADI – ACUERDO REGIONAL N° 8 (AR 8)

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento sobre la realización el día 8 de mayo de 2024 de la reunión para la Negociación del Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) para la eliminación de barreras técnicas al comercio de productos cosméticos.

Asimismo, tomaron conocimiento de la realización de la próxima reunión el día 17 de junio del corriente año y de una posible reunión presencial en el mes de octubre de 2024.

6. CODEX ALIMENTARIUS

Los Coordinadores Nacionales recibieron a los puntos focales de las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay, quienes intercambiaron comentarios sobre la 23° reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe – CCLAC. Al respecto Uruguay confirmó que se

estarían postulando para presidir el CCLAC en la próxima reunión a realizarse del 22 al 26 de julio de 2024.

Brasil comentó sobre la próxima reunión del Comité Ejecutivo, a realizarse entre los días 1 y 5 de julio de 2024. Al respecto mencionó acerca de dos temas importantes que serán tratados: elementos claves para el futuro modelo de trabajo del CODEX y Plan Estratégico del CODEX 2026-2031.

En relación con el Comité de Métodos de Análisis y Toma de Muestra, Uruguay manifestó que participó en dicha reunión el pasado mes de mayo, donde se sigue trabajando sobre la metodología analítica, y mencionó además la creación de un grupo de trabajo electrónico para continuar estudiando la metodología analítica de humedad en productos lácteos.

Los Coordinadores Nacionales agradecieron la información recibida por parte de los delegados del CODEX.

7. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SGT N° 3

7.1. Abordaje de Reglamentos Técnicos MERCOSUR - Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos (CSPE)

La delegación de Brasil reiteró que, con relación al abordaje de Reglamentos Técnicos MERCOSUR - Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos (CSPE), continúa en análisis interno y señaló que sigue comprometida en buscar la mejor forma de avanzar en el trabajo de armonización que realiza el Subgrupo.

La delegación de Argentina reiteró su preocupación por el tiempo transcurrido aguardando una propuesta de la delegación de Brasil y solicitó los mayores esfuerzos a esa delegación para dar prosequimiento a los trabajos de la CSPE.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay reiteraron que aguardarán el posicionamiento de Brasil para dar prosequimiento a las actividades de la CSPE.

7.2. Informe de viabilidad sobre eventual revisión de la Res. GMC N° 02/06 – Comisión de Gas

Los Coordinadores Nacionales mencionaron que el informe de viabilidad se refiere al pedido de elaboración del RTM sobre conectores para suministro de gas natural vehicular.

En ese sentido, definieron dar tratamiento a este tema en el ítem 3 Instrucciones del GMC.

7.3. Comisión de Cooperación Regulatoria sobre Etiquetado de Eficiencia Energética (CEEE)

La delegación de Brasil mencionó estar de acuerdo con la creación de la Comisión de Cooperación Regulatoria sobre Etiquetado de Eficiencia Energética (CEEE).

Los Coordinadores Nacionales acordaron la creación de la Comisión y se comprometieron en presentar los puntos focales en la próxima reunión. Asimismo, se acordó que las reuniones de esta Comisión se desarrollaran inicialmente de forma virtual.

7.4. Consulta interna (Alcance, Plazos y Procedimientos)

Las delegaciones intercambiaron comentarios respecto a las diferentes instancias de consulta interna de los proyectos de Resolución, de conformidad con lo previsto en la Decisión CMC N° 20/02 y en la Resolución GMC N° 45/17.

En ese sentido, los Coordinadores Nacionales precisaron las etapas del proceso global de consulta interna y al respecto identificaron:

- Proceso de Consulta Interna: período anterior al inicio de la consulta interna propiamente, no tiene plazos y depende de los procedimientos de cada Estado Parte.
- Consulta Interna: plazo establecido en el Art. 1 de la Decisión CMC N° 20/02.
- Análisis de las observaciones resultantes de la consulta interna: plazo establecido en la Resolución GMC N° 45/17.

8. BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS – REVISIÓN DEL STOCK REGULATORIO DEL SGT N° 3

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que continúan analizando el documento relativo a la revisión del relevamiento del estado de situación del stock regulatorio del SGT N° 3

El tema continúa en agenda.

8.1. Reunión conjunta con el Grupo de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (GIN)

Los Coordinadores Nacionales participaron de la IX reunión extraordinaria del GIN que tuvo por objetivo analizar el estado de situación del proceso de incorporación de las normas originadas en el foro. El documento tratado en la reunión fue el listado de incorporaciones que consta como Anexo VI - RESERVADO del Acta N° 05/23 del SGT N° 3.

Asimismo, los Coordinadores Nacionales plantearon al GIN su interés de dar seguimiento al tema en próximas reuniones.

El tema continúa en agenda.

9. MECANISMO DE ALERTA CON RESPECTO A LA REVISIÓN AUTOMÁTICA DE LAS RESOLUCIONES DESPUÉS DE LA APROBACIÓN DE LA RES. GMC N° 45/17

La SM informó que se continúan los trabajos del desarrollo del módulo para el mecanismo de alerta y comentó que realizarán los mejores esfuerzos para presentar avances para la próxima *reunión* del SGT N° 3.

El tema sigue en la Agenda.

10. ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre las posiciones técnicas de los Estados Partes de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 45/17 y las informaciones contenidas en el Cuadro Comparativo que consta en el Acta N° 03/23 Anexo IX – RESERVADO.

Preside
Los Coordinadores Nacionales tomaron nota que la revisión de las Resoluciones GMC N° 26/03 y N° 46/03 están en análisis en el ámbito de la CA. En dicho sentido, acordaron aguardar el resultado de las respectivas revisiones para evaluar el tema de rotulado en general.

J
El tema sigue en la Agenda.

11. PROPUESTA DE DESARROLLO DE UN PROYECTO DE COOPERACIÓN ENTRE LA OPS Y EL MERCOSUR

J
J
Los Coordinadores Nacionales, luego de tomar conocimiento de la existencia de una convocatoria para la presentación de propuestas de proyectos de cooperación técnica dentro del mecanismo de “Cooperación entre los países para el desarrollo sanitario” (CCHD), invitaron al Sr. André Luis de Sousa dos Santos, Asesor de Inocuidad de Alimentos de Panaftosa/OPS, quien proporcionó más detalles sobre dicha oportunidad de cooperación.

En ese sentido, informó que la convocatoria fomenta la cooperación Sur-Sur y triangular como un medio para avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Su objetivo es establecer alianzas y movilizar recursos para fortalecer la cooperación entre países y subregiones en materia de salud, facilitando así el intercambio de conocimientos y buenas prácticas. En la presente oportunidad del mecanismo de financiamiento CCHD es posible contemplar la financiación de propuestas seleccionadas hasta un máximo de USD 300.000,00 por proyecto. Las propuestas deben presentarse antes del 31/12/2024 y deben seguir el calendario de implementación para el bienio 2024-2025, además de cumplir con otros requisitos.

Informó también que la OPS y el MERCOSUR poseen un memorando de entendimiento de cooperación y una de las estrategias específicas es: “Sistemas Alimentarios Sostenibles”, lo que permitiría una amplia posibilidad de actividades relacionadas con la labor de la Comisión de Alimentos y de la Coordinación Nacional del SGT N° 3.

El Sr. André Santos aclaró que las actividades podrían estar enfocadas en el intercambio de conocimientos (participación en reuniones, capacitaciones, visitas técnicas) y propuso los siguientes temas para consideración de los Coordinadores Nacionales:

- Aplicación de buenas prácticas en la armonización de reglamentos y PMAC;
- Uso de la ciencia en el establecimiento de reglamentos;
- Aplicación de los principios de análisis de riesgos;
- Análisis de alimentos (trabajar en temas de la Red Interamericana de Laboratorios de Análisis de Alimentos – RILAA);
- Ensayos interlaboratorios RILAA;
- Fraude en alimentos e inspección;
- Monitoreo y vigilancia de alimentos;
- Intercambio entre las estructuras Codex Alimentarius;
- Resistencia a los Antimicrobianos;
- Impacto del cambio climático en inocuidad de los alimentos;
- Nuevas tecnologías y fuentes de alimentos.

Las delegaciones tomaron con interés la propuesta, agradecieron al Sr. André Santos por la información presentada, acordaron analizar internamente con los organismos competentes y se manifestaran sobre el tema en la próxima reunión.

Los Coordinadores Nacionales intercambiaron comentarios sobre la posibilidad de realizar una reunión extraordinaria a fin de dar tratamiento a este tema.

12. REVISIÓN / ELABORACIÓN Y DEROGACIÓN DE RTM

12.1. Comisión de Juguetes

- **Punto 1.3 del Anexo V “Requisitos para la formación de familia de juguetes”**

Los Coordinadores Nacionales mencionaron lo acordado en el Acta N° 03/22 del SGT N° 3 y reiteraron su acuerdo en mantener el tema en agenda hasta que se finalice la revisión de la Resolución GMC N° 23/04 en la Comisión de Juguetes.

- **Actualización de la nomenclatura correspondiente a los sistemas de certificación**

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de punto 3b del Acta N° 02/24 de la Comisión de Juguetes, referido a la actualización de la nomenclatura correspondiente a los sistemas de certificación 4, 5 y 7 (Resolución GMC N° 19/92) acorde a la definido en la Resolución GMC N° 30/21, ya que esta deroga a la Resolución GMC N° 19/92 y acordaron mantener el tema en agenda hasta tanto finalice la revisión de la Resolución GMC N° 23/04.

12.2. Comisión de Metrología (Instrumentos)

- **Pedido de Elaboración de Reglamento Técnico MERCOSUR: Surtidores de combustibles y medidor de caudal**

La delegación de Brasil mencionó que el país ha realizado y está haciendo enormes esfuerzos para implementar la nueva regulación de surtidores de combustible en el país. Estos esfuerzos incluyen procedimientos para la seguridad criptográfica de los surtidores, procedimientos de seguridad de la información con amplia participación de diversas entidades del gobierno brasileño, fabricantes de surtidores de combustible, sistemas de seguridad de la información y redes de estaciones de servicio. Actualmente, el reglamento se encuentra en el período final de implementación.

El hecho de que esta implementación de la norma se encuentre en su fase final, no permite que el país vuelva a discutir la elaboración de esta armonización, a menos que el texto de la armonización sea 100% la versión de la regulación brasileña, lo que puede generar problemas, sobre todo si tenemos en cuenta que los marcos legales y de seguridad de la información de los demás países son diferentes a los de Brasil.

Las delegaciones de Paraguay y Uruguay ya habían acordado con el pedido de elaboración de este RTM por Argentina.

Los Coordinadores Nacionales de conformidad con la Res. GMC N° 45/17, acordaron elevar en disenso al GMC este pedido.

- **Pedido de Elaboración de Reglamento Técnico MERCOSUR: Control Metrológico de instrumentos de pesaje automáticos de vehículos de carreteros en movimiento**

Las delegaciones de Argentina y Uruguay acordaron con el pedido de elaboración.

La delegación de Brasil reiteró lo manifestado en Actas anteriores, que no es necesaria una armonización técnica, una vez que cada Estado Parte posee una estructura vial diferente. Por lo tanto, sugiere que ese problema sea resuelto por medio de la cooperación técnica entre los Estados Partes.

La delegación de Paraguay solicitó mantener el tema en la agenda.

- **Solicitud de revisión de las Resoluciones GMC N° 22/02 - Reglamento Técnico MERCOSUR para la Expresión de la Indicación Cuantitativa del Contenido de Líquidos de Productos Predosificados y N° 02/20 - Modificación de la Resolución GMC N° 22/02.**

La delegación de Brasil presentó el pedido de revisión que consta como **Anexo XI**.

Las delegaciones Argentina, Paraguay y Uruguay recibieron el pedido de revisión y lo analizarán internamente.

De conformidad con los plazos establecidos en la Resolución GMC N° 45/17 restan dos reuniones para manifestarse.

12.3. Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos

- **Elaboración del Programa de Trabajo 2023-2024**

La delegación de Argentina reiteró su propuesta de un Programa de Trabajo 2023-2024 que contempla el tratamiento de los siguientes temas:

- Elaborar un "RTM para seguridad de electrodomésticos y similares - requisitos específicos- aparatos para el cuidado de la piel y del cabello"
- Revisar la Res. GMC N° 04/09 "RTM sobre cables y conductores eléctricos de baja tensión"
- Elaborar un RTM de seguridad en aparatos electrodomésticos y similares. Requisitos específicos para planchas eléctricas para ropa.

Las delegaciones de Paraguay y Uruguay acordaron con la propuesta de Argentina presentada en el Acta N° 03/23.

La delegación de Brasil informó que continúa analizando la propuesta presentada por la Argentina y manifestará su posición en la próxima reunión.

12.4. Comisión de Alimentos

- **Pedido de revisión de la Resolución GMC N° 63/18 "RTM de asignación de aditivos y sus límites máximos para la categoría de alimentos: categoría 8: carnes y productos cárnicos" (ácido acético)**

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay acordarían con la revisión del pedido solamente para tripas naturales.

La delegación de Argentina reiteró el pedido de aclaración a la delegación de Brasil acerca del tipo de productos para el que solicita la modificación, atento a que las salazones crudas (subcategoría 8.2.2.1) en su país no utilizan envoltorio natural como el descrito en la solicitud. Cabe señalar, que la descripción de la categoría 8.4 del Codex (envolturas o tripas comestibles)

utilizada como referencia para la modificación solicitada, refiere a productos embutidos.

La delegación de Brasil aclaró que el ácido acético se utiliza directamente en la salmuera en la fabricación de envolturas naturales con el fin de acidificar y así mantener el control microbiológico del producto y aumentar la vida útil. El uso solicitado no es en el producto embutido, sino directamente en la fabricación del envoltorio que posteriormente se utilizará en la fabricación de productos embutidos. La envoltura tiene una alta carga microbiana y el ácido acético actúa manteniendo el rango de pH que impide el crecimiento y aumento de las unidades formadoras de colonias de los microorganismos presentes.

Los Coordinadores Nacionales acordaron con el pedido de revisión para las tripas naturales a ser utilizadas en productos cárnicos embutidos. La categoría correspondiente será definida por la Comisión de Alimentos.

Los Coordinadores Nacionales acordaron incluir el pedido de revisión de Brasil como adenda al Programa de Trabajo 2023-2024 de la CA y elevarlo al GMC (Anexo XII).

- Propuesta*
- **Resolución N° 25/02 RTM sobre límites máximos de aflatoxinas admisibles en leche, maní y maíz – pedido de ampliación de la solicitud de revisión**

H.

La delegación de Uruguay presentó en el Acta N° 01/24 (Anexo XI – RESERVADO) comentarios relativos al pedido de revisión de la Res. GMC N° 25/02 que incluye la solicitud de ampliación del alcance de la revisión.

Las delegaciones de Argentina y Paraguay continúan analizando el pedido de ampliación.

J.

La delegación de Brasil acordó con el pedido de ampliación.

12.5. Comisión de Gas

- V.*
- **Revisión del punto 5.14.1 de la Resolución GMC N° 34/21 - Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Válvulas para Cilindros de Almacenamiento de Gas Natural Vehicular (GNC)**

La delegación de Brasil presentó el pedido de revisión que consta como **Anexo XXI**.

Las delegaciones Argentina, Paraguay y Uruguay recibieron el pedido de revisión y lo analizarán internamente.

De conformidad con los plazos establecidos en la Resolución GMC N° 45/17 restan dos reuniones para manifestarse.

12.6. Comisión Industria Automotriz – Temas vinculados al SGT N° 5

Los Coordinadores Nacionales intercambiaron comentarios sobre los temas vinculados al SGT N° 5. En particular, sobre la Resolución N° 35/19 “RTM de Limitadores de velocidad” y la Resolución GMC N° 25/22 “RTM sobre paragolpes trasero de los vehículos de carga – Derogación de la Res. GMC N° 23/02” y su incorporación.

Al respecto, mencionaron que estas normas fueron elaboradas por el SGT N° 3, y se encuentran incluidas en el cuadro de incorporación elaborado por el GIN. En tal sentido, observaron que debe ser el SGT N° 3 como foro de origen de estas normas quien responda por su estado de incorporación.

Los Coordinadores Nacionales acordaron informar en la próxima reunión el estado de incorporación de estas Resoluciones.

13. RELACIONAMIENTO CON LA AMN

Paraguay
Los Coordinadores Nacionales se reunieron el día 7 de junio de 2024, por sistema de videoconferencia, con la Secretaria Ejecutiva de la AMN, Señora Adriana Rigat, que presentó la Nota Cnot AMN N° 012/24 y el informe sobre los avances obtenidos en los trabajos de armonización de las Normas MERCOSUR en atención a los Reglamentos Técnicos MERCOSUR (**Anexo XIII – RESERVADO**).

A.
Las delegaciones agradecieron los documentos e intercambiaron comentarios sobre los trabajos desarrollados en el presente semestre.

14. SEGUIMIENTO DE LAS COMISIONES: PRESENTACIÓN DE ACTAS

14.1. Comisión de Evaluación de la Conformidad (CEC)

g.
Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 02/24 de la CEC realizada los días 6, 7 y 12 de junio de 2024, por medio del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12. Teniendo en cuenta que la delegación de Brasil no participó de la presente reunión, el Acta queda sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15 (**Anexo XIV**).

14.2. Comisión de la Industria Automotriz (CIA)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 02/24 de la CIA realizada los días 3, 4, 5 y 12 de junio de 2024, con la presencia de las delegaciones de Brasil y Paraguay y la participación por medio del sistema de videoconferencia de las delegaciones de Argentina y Uruguay, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15 (**Anexo XV**).

14.3. Comisión de Juguetes (CJ)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 02/24 de la CJ realizada en Asunción, los días 3, 5 y 12 de junio de 2024, con la presencia de las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay y la participación por medio del sistema de videoconferencia de la delegación de Argentina, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15 (**Anexo XVI**).

14.4. Comisión de Bicicletas de Uso Infantil (CBUI)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 02/24 de la CJ realizada en Asunción, los días 3, 5 y 12 de junio de 2024, con la presencia de las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay y la participación por medio del sistema de videoconferencia de la delegación de Argentina, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15 (**Anexo XVII**).

14.5. Comisión de Gas (CG)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 02/24 de la CG realizada en Asunción, los días 3, 6 y 12 de junio de 2024, con la presencia de las delegaciones de Brasil y Paraguay y la participación por medio del sistema de videoconferencia de las delegaciones de Argentina y Uruguay, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15 (**Anexo XVIII**).

14.6. Comisión de Alimentos (CA)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 02/24 de la CA realizada los días 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, y 12 de junio de 2024, por medio del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12 (**Anexo XIX**).

14.7. Comisión de Metrología (CM)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 01/24 de la CM realizada los días 10, 11, y 12 de junio de 2024, por medio del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12 (**Anexo XX**).

15. ESTRUCTURA INTERNA DEL SGT N° 3

Los Coordinadores Nacionales acordaron la creación de la Comisión de Cooperación Regulatoria sobre Etiquetado de Eficiencia Energética (CEEE).

En ese sentido, y de conformidad con el Artículo 3 de la Decisión CMC N° 19/19, informaron la composición de su estructura interna:

- Comisión de Alimentos (C A)
- Comisión de Evaluación de la Conformidad (CEC)
- Comisión de Gas (C G)

- Comisión de la Industria Automotriz (CIA)
- Comisión de Metrología (C M)
- Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos (CSPE)
- Comisión de Juguetes (CJ)
- Comisión de Bicicletas de Uso Infantil (CBUI)
- Comisión de Cooperación Regulatoria sobre Etiquetado de Eficiencia Energética (CEEE)

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión ordinaria del SGT N° 3 será convocada oportunamente por la PPT.

AGRADECIMIENTOS

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay agradecieron a la Coordinación Nacional del SGT N° 3 de la PPTP por la convocatoria de la LXXXVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 y por los trabajos realizados en el presente semestre.

Los Coordinadores Nacionales expresaron su agradecimiento a la Secretaría del MERCOSUR por el apoyo a los trabajos de la presente reunión.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV-A	No fueron elevados proyectos de norma al GMC
Anexo IV-B	Proyectos de Resolución remitidos a Consulta Interna
Anexo IV-C	Proyectos de Resolución que continúan en Consulta Interna
Anexo IV-D	Proyectos de Resolución que se encuentran en la Coordinación Nacional
Anexo V	Instructivo
Anexo VI	Observaciones al proyecto de Resolución N° 09/23 presentado por Argentina
Anexo VII	Observaciones al proyecto de Resolución N° 09/23 presentado por Uruguay
Anexo VIII	Observaciones al proyecto de Resolución N° 12/23 presentado por Argentina
Anexo IX	Observaciones al proyecto de Resolución N° 13/23 presentado por Brasil
Anexo X	RESERVADO - Disenso Elaboración de un Reglamento Técnico MERCOSUR sobre conectores para suministro de gas natural vehicular

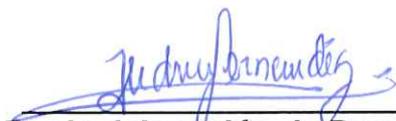
Anexo XI	Solicitud de revisión de las Resoluciones GMC N° 22/02 y N° 02/20
Anexo XII	Adenda al Programa de Trabajo 2023-2024 de la CA
Anexo XIII	RESERVADO – Documento presentado por la AMN
Anexo XIV	Acta N° 02/24 de la CEC
Anexo XV	Acta N° 02/24 de la CIA
Anexo XVI	Acta N° 02/24 de la CJ
Anexo XVII	Acta N° 02/24 de la CBUI
Anexo XVIII	Acta N° 02/24 de la CG
Anexo XIX	Acta N° 02/24 de la CA
Anexo XX	Acta N° 01/24 de la CM
Anexo XXI	Pedido de Revisión del punto 5.14.1 de la Resolución GMC N° 34/21 - Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Válvulas para Cilindros de Almacenamiento de Gas Natural Vehicular (GNC)



Por la delegación de Argentina
Romina Toledo



Por la delegación de Brasil
Paulo Roque Martins Silva



Por la delegación de Paraguay
Andrea Fernández



Por la delegación de Uruguay
Emiliano García

Por la delegación de Bolivia
Tomás Orlando López Flores